

COVID-19: Información Sobre Permisos y Beneficios

para trabajadores en Florida

***** La información está cambiando rápidamente. Visite los sitios web de las agencias estatales para obtener las últimas actualizaciones *****

Si está sin trabajo por los siguientes motivos relacionados con Covid-19, puede ser elegible para los beneficios a continuación. Cada ley tiene sus propios requisitos de elegibilidad. Además, si está cubierto por un contrato de la 32BJ, puede que ya tenga días libres pagados escritos en el contrato. Revise su contrato y hable con su representante de la Unión.

1) Tu propia salud

- a. Tiene COVID-19 o sus síntomas (tos, fiebre y dificultad al respirar):
 - i) Compensación por desempleo
 - ii) Compensación del trabajador (si usted contrajo el virus en el trabajo)
 - iii) FMLA (La Ley de Ausencia Familiar y Médica)
 - iv) Tiempo de Enfermedad Pagado por Emergencia del gobierno de EE. UU.
- b. Está bajo cuarentena impuesta por el gobierno porque ha estado expuesto a alguien que dio positivo, o un médico ordena que este en cuarentena por tener los riesgos elevados
 - i) Seguro de desempleo
 - ii) Tiempo de Enfermedad Pagado por Emergencia del gobierno de EE. UU.
- c. Negarse a trabajar por peligro de exposición.
 - i) Actualmente, ninguna ley requiere que se brinde permiso del trabajo en estas circunstancias, pero hable con su representante de la Unión para averiguar si su contrato brinda protección.

2) Trabajo no disponible

- a. Si el negocio cerró por orden del gobierno:
 - i) Seguro por desempleo
 - ii) Tiempo de Enfermedad Pagado por Emergencia del gobierno de EE. UU (Incentivamos a los trabajadores que se abalen para el permiso bajo esta ley, pero aún no está claro si está destinada a cubrir cierres comerciales)
- b. Empleador no tiene mucho trabajo que dar
 - i) Seguro por desempleo
- c. El empleador lo envía a su casa porque usted estuvo en contacto con alguien que dio positivo al COVID-19
 - i) Seguro por desempleo

3) Tener que cuidar a un ser querido

- a. Que está enfermo
 - i) FMLA (La Ley de Ausencia Familiar y Médica)
 - ii) Tiempo de Enfermedad Pagado por Ausencia de EE. UU.
- b. Niño que está en casa debido a cierre de escuela o guardería
 - i) Tiempo de Enfermedad Pagado por Ausencia Familiar de EE. UU.

*****Además de estos beneficios, cada contribuyente en los EE. UU. recibirá hasta \$1,200 por persona, más \$500 por niño/a, enviado a la dirección o cuenta de depósito directo que figura en su declaración de impuestos del 2019. El monto se reduce para las personas que ganan más de \$75,000 al año (o \$150,000 para contribuyentes conjuntos o \$112,500 para cabezas de familia). Aquellos que ganen más de \$99,000 al año (o \$198,000 para contribuyentes conjuntos o \$136,500 para cabezas de familia) no recibirán dinero.**

